INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, en la fecha el Proceso Ordinario **Nº 2014-246** de **CARLOS ALFREDO DÍAZ ÁLVAREZ**, en contra de **ALEJANDRO GARZON SUAREZ S.A.S.**, informando que el término de ejecutoria del auto del 31 de mayo de 2023, corrió entre los días 2 y 8 de junio de 2023 (AutoObedézcaseCúmplase.pdf) y la apoderada de la parte actora, interpuso recurso de apelación el 6 de junio de 2023 (RecursoApelación.pdf), estando pendiente de resolver.

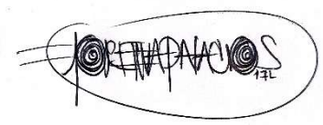

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se CONSIDERA,

Por auto del 31 de mayo del 2023 (AutoObedézcaseCúmplase.pdf), se dispuso aprobar la liquidación de costas impuestas al demandante, señor CARLOS ALFREDO DÍAZ ÁLVAREZ; inconforme con la decisión, el apoderado que lo representa y a través de memorial remitido el día 6 de junio de 2023 y que aparece agregado (02Recurso.pdf), interpuso el recurso de apelación el cual, según constancia de Secretaría, se presentó dentro del término oportuno.

En razón lo anterior y por ser procedente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 65 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001, numeral 11, se dispone **CONCEDER**, en el **efecto suspensivo**, el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Superior y notifíquese a las partes el presente auto, por el Sistema Siglo XXI y publíquese en los Estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

NJM

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 180 de fecha 07/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA